



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



Doc. 20481
Exp. 11023

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 128 – 2012 – GR-JUNÍN/PR

HUANCAYO, 26 MAR. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 020 – 2012 – GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, del Pliego 450, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por saldos de balance al 31 de diciembre de 2011, vía Crédito Suplementario en el Presupuesto para el Año Fiscal 2012 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular del Pliego, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Memorando Nº 188 – 2012 – GRJ - GRI la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la habilitación de mayores recursos presupuestales para el proyecto 2108841: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL I.S.T.P. LA OROYA - SANTA ROSA DE SACCO - YAULI – JUNIN, hasta por la suma de **S/. 840,250** nuevos soles, monto con el cual completan el costo del proyecto. Con proveído la Gerencia General Regional, sobre el Reporte Nº 63 – 2012 – GRPPAT/SGPT, autoriza la habilitación de recursos al mencionado proyecto con Saldo de Balance. Para tal efecto, a través del Reporte Nº 113 – 2012 – ORAF - OAF, con el cual la Sub Dirección de Administración Financiera remite el informe preliminar de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2011, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el cual demuestran la existencia de dichos recursos;

Que, a través del Reporte Nº 030 – 2012 – GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitan asignación de recursos para la elaboración de estudios de pre inversión relacionados a médicos de familia para la provincia de Satipo, Jauja y Zona Alto Andina; hasta por un valor de **S/. 57,293 nuevos soles**. Para tal efecto la Gerencia General Regional, a través del proveído en el documento antes mencionado, ordena su atención en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, a través Memorando Nº 641 – 2012 – GRDE/PIRMJ, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita marco presupuestal para el proyecto 2078526: PROGRAMA DE GENERACION DE INGRESOS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES ARTESANALES PRODUCTORES DE MARMOL (TRAVERTINOS), ORGANIZACIÓN





Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

EN UNA RED Y ARTICULADOS EN UNA CADENA PRODUCTIVA- INSTITUTO REGIONAL DEL MARMOL DE JUNIN. Para tal efecto adjunta al documento señalado, el Reporte N° 201 – 2012 – GR JUNIN – ORAF-OAF/CT, en la cual el Coordinador de Tesorería informa la existencia de Saldo de Balance de hasta **S/. 52,854 nuevos soles** en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, proveniente del Fondo Contravalor Perú – Italiano;

Que, mediante el Reporte N° 266 – 2012 – GRJ – GRI/SGE, el Sub Gerente Regional de Estudios solicita la aprobación de crédito suplementario con Saldo de Balance para el proyecto 2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION, hasta por el valor de **S/. 91,896 nuevos soles**, cuya finalidad es el pago pendiente por la elaboración y supervisión durante la elaboración del estudio de pre inversión (factibilidad) "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado de La Merced" (SNIP N° 11337). Para tal efecto acompañan al documento señalado el Reporte N° 023 – 2012 – ORAF-OAF/CT, en el cual se demuestra la existencia de Saldo de Balance en tipo de recurso A, de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, a través del Oficio N° 173 – 2012 – ODI/RST, el Director Ejecutivo del Hospital Félix Mayorca Soto, solicita la aprobación de crédito suplementario con Saldo de Balance a favor de la Unidad Ejecutora 404 – Salud Tarma, hasta por el valor de **S/. 1.00 nuevos soles**. Para tal efecto acompaña al documento señalado el Informe Presupuestal N° 051 – 2012 – ODI/RST, en el cual demuestra la existencia de Saldo de Balance en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el Reporte N° 294 – 2012 – GRJ – GRI/SGE y Reporte N° 297 – 2012 – GRJ – GRI/SGE, el Sub Gerente de Estudios, solicita la aprobación de crédito suplementario con Saldo de Balance, hasta por el valor de **S/. 134,654 nuevos soles**. Para tal efecto acompaña a los documentos señalados copia de Saldo de Balance en el cual demuestra la existencia de recursos en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias. Según lo descrito por esta Sub Gerencia, dichos recursos servirán para financiar la elaboración del expediente técnico del proyecto 2143908: MEJORAMIENTO DE LA AV. ETERNIDAD Y CONSTRUCCION DEL PUENTE LA ETERNIDAD PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN (por un valor de **S/. 56,654**) y el pago pendiente por la formulación del estudio de factibilidad del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO - VISTA ALEGRE - CHICCHE - CHONGOS ALTO - HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN (por un valor de **S/. 78,000**);

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO y 00/100 nuevos soles (**S/. 279,405**), en la fuente de financiamiento de **Donaciones y Transferencias**, de acuerdo al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.





Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



ARTÍCULO 2°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES y 00/100 Nuevos Soles (S/. 897,543), en la fuente de financiamiento de **Recursos Determinados**, de acuerdo al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 4°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 5°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

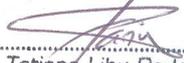
REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE




VLADIMIR RUY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines,

Hyo. 30 MAR 2012


Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES